



AVISO A LOS VOTANTES SOBRE LA FECHA DESPUÉS DE LA CUAL NO SE PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA MUNICIPAL ARGUMENTOS EN PRO O EN CONTRA DE UNA MEDIDA DE LA CIUDAD

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE AVISA que la siguiente medida deberá ser presentada a los votantes en las Elecciones Municipales Generales que deberán tener lugar en la Ciudad de Burbank el martes 3 de noviembre de 2020:

Medida _____	Sí	No
<p>¿Deberá adoptarse la medida que agrega una ordenanza con disposiciones de desalojo por causa legítima y tarifas de reubicación, reglas de la renta aplicables a las unidades construidas antes del 1º de febrero de 1995 con exenciones, límites del 0 al 7% en el incremento de la renta anual en base al índice de precios al consumidor, una Comisión de Arrendador Arrendatario actualizada de cinco miembros que implemente disposiciones y administración que incluyan el establecimiento de un presupuesto, la evaluación de tarifas, la contratación de personal que incluya abogados y la iniciación de demandas mientras actúa independientemente del Concejo Municipal de Burbank, del Administrador Municipal de Burbank y del Abogado Municipal de Burbank?</p>	_____	_____

SE AVISA ADEMÁS que conforme al Artículo 4, Capítulo 3, División 9 del Código Electoral del Estado de California, el cuerpo legislativo de la Ciudad o cualquier miembro o miembros del mismo autorizado(s) por el cuerpo, o cualquier votante individual o asociación ciudadana de buena fe, o cualquier combinación de votantes y asociaciones, pueden presentar un argumento escrito que no tenga más de 300 palabras, acompañado de el/los nombre(s) impreso(s) y la(s) firma(s) de el/los autor(es) que lo presenta(n), o si es presentado en nombre de una organización, el nombre de la misma, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales que es el autor del argumento en pro o en contra de la medida Municipal.

SE AVISA ADEMÁS que, en base al tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y la Guía Informativa del Votante para las elecciones, el 14 de agosto de 2020 será la última fecha en la cual podrán presentarse los argumentos en pro o en contra de la(s) medida(s) Municipal(es) ante la Secretaria Municipal durante horas normales de oficina, como se ha publicado, para su impresión y distribución a los votantes como lo dispone el Artículo 4. Los argumentos deberán ser presentados ante la Secretaria Municipal, acompañados por el/los nombre(s) impreso(s) y la(s) firma(s) de el/los autor(es) que los presentan, o si son presentados en nombre de una organización, el nombre de la misma, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales que es el autor del argumento, en el primer piso del Ayuntamiento de la Ciudad de Burbank, 275 E. Olive Ave., California 91502. Los argumentos pueden ser modificados o retirados hasta la fecha fijada por la Secretaria Municipal.

SE AVISA ADEMÁS que el Concejo Municipal ha determinado que los argumentos de refutación que no deben tener más de 250 palabras como los han presentado los autores de los argumentos directos contrarios pueden presentarse ante la Secretaria Municipal a más tardar el 24 de agosto de 2020, durante horas normales de oficina, como se ha publicado, acompañados por el/los nombre(s) impreso(s) y la(s) firma(s) de el/los autor(es) que los presentan, o si son presentados en nombre de una organización, el nombre de la misma, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales que es el autor del argumento, a más tardar 10 días después de la última fecha para presentar argumentos directos.

SE AVISA ADEMÁS que el público podrá examinar cualquier ordenanza, análisis imparcial o argumento directo presentados bajo la autoridad del Código Electoral en la Oficina de la Secretaria Municipal por no menos de 10 días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de los argumentos y del análisis. Cualquier argumento de refutación bajo la autoridad del Código Electoral podrá ser examinado por el público en la Oficina de la Secretaria Municipal por no menos de 10 días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de los argumentos de refutación.

Zizette Mullins, MMC, Funcionaria Electoral / Secretaria Municipal
Publicado: 7 de agosto de 2020